



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

11195

Judici de Faltes Número 394/2014

Que en el Juicio de Faltas 394/2014 se ha dictado la presente sentencia con el siguiente fallo: Que debo condenar y **CONDENO** a D. Iván López Recaj, como autor responsable de la falta de incumplimiento de las obligaciones familiares prevista en el Art.618.2 del Código Penal, a la pena de 10 días de multa con una cuota diaria de 5 EUROS, con la advertencia de que, de no ser satisfecha, quedará sujeto a la responsabilidad penal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no pagadas .Se imponen las costas procesales a la acusada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Palma, pudiendo interponerse el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En MANACOR a 23 de Junio de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

